



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2022 - Las Malvinas son argentinas

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-00964776- -UNC-ME#FFYH

---

VISTO:

La nota presentada por el Departamento de Antropología, por la que solicita la designación interina transitoria, en los términos del art. 14° de la R.H.C.S. N° 1222/2014, del Prof. Eduardo Pautassi en el cargo de Profesor Adjunto de dedicación simple en la cátedra Arqueología Argentina I; y

CONSIDERANDO:

Que lo solicitado, se encuadra en lo previsto en el art. 14° del C.C.T. sector docente- R.H.C.S. N° 1222/2014: *"La cobertura de vacantes ya sea transitoria o definitiva, deberá realizarse mediante promoción transitoria de aquellos docentes de la categoría inmediata inferior que satisfagan los requisitos de los arts. 64 o 80 del Estatuto, según el caso. En caso de pluralidad de candidatos a cubrir la vacante, la cobertura se realizará conforme los procedimientos que se establezcan en cada unidad académica. En el supuesto de ausencia de docentes que satisfagan esos requisitos, subsidiariamente se aplicará el mismo procedimiento con docentes interinos. Si la vacante fuera definitiva, en forma simultánea o en el mismo acto en que se dispone la promoción transitoria deberá efectuarse el llamado a concurso..."*;

Que el Prof. Eduardo Pautassi se desempeña como Profesor Asistente de dedicación simple, por concurso, en la cátedra Arqueología Argentina I;

Que, según informa el Departamento de Antropología, el cargo de Profesor Adjunto de dedicación simple es partida vacante por licencia del Prof. Andrés Izeta según EX-2022-00310566- -UNC-ME#FFYH, desde el 01 de noviembre de 2022 y hasta el 31 de marzo de 2023;

Que, a orden 4 se adjunta nota de aceptación del cargo por parte del Prof. Pautassi;

Que por el Área Profesorado y Concursos se ha verificado el cargo y su correspondiente partida;

Lo dispuesto en el art. 49°, apart. II, inc. a) de la Resolución del H. Consejo Superior N° 1222/2014;

Por ello;

LA DECANA de la

FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

## RESUELVE

Ad referéndum del H. Consejo Directivo

ARTÍCULO 1º.- DESIGNAR, en calidad de interino suplente y en los términos del art. 14º del C.C.T.- sector docente- R.H.C.S. N° 1222/2014 al Doctor Eduardo PAUTASSI, legajo 47553, en el cargo de Profesor Adjunto de dedicación simple (Cód. 111), a cargo del dictado, en la cátedra Arqueología Argentina I, del Departamento de Antropología, a partir del 01 de diciembre de 2022 y hasta el 31 de marzo de 2023. (Afectando partida vacante en uso de licencia Prof. Izeta– Sede 01A).

ARTÍCULO 2º.- CONCEDER licencia, sin goce de sueldo, por cargo de mayor jerarquía, al Doctor Eduardo PAUTASSI, legajo 47553, en el cargo de Profesor Asistente de dedicación simple (Cód. 115), por concurso, en la cátedra Arqueología Argentina I, del Departamento de Antropología, a partir del 01 de noviembre de 2022 y hasta el 31 de marzo de 2023, encuadrándose en lo dispuesto en el art. 49º, apart. II, inc. a) de la Resolución H. Consejo Superior N° 1222/2014.

ARTÍCULO 3º.- Reconocer, de manera excepcional, los servicios que hubiere prestado el Doctor Eduardo PAUTASSI, legajo 47553, como Profesor Adjunto de dedicación simple, interina, en la cátedra Arqueología Argentina I, del Departamento de Antropología, entre el 01 y 30 de noviembre de 2022, y disponer su liquidación y pago en concepto de legítimo abono, encuadrándose en lo dispuesto en el segundo párrafo del art. 2º de la Ord. H.C.S. No. 05/95.

ARTÍCULO 4º.- El interesado, deberá concurrir al Área Personal y Sueldos de esta Facultad a los efectos de cumplimentar la documentación correspondiente, de acuerdo a lo previsto en la Ordenanza N° 05/95. Asimismo, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días, a sus efectos.

ARTÍCULO 5º.- Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

RS

